ACTA N.º 8/2024
COMISION DELEGADA FMN
30-7- 2024

Asisten convocados:

PRESIDENTE FMN: ALFREDO GOMEZ GONZALEZ

CLUB AD. SINCRO RETIRO: SUSANA FIGUEREDO ALCON

CLUB AD. NAT. MOSTOLES: SANDRO CABALLERO ROMAN

CLUB CN. MADRID MOSCARDO: YOLANDA NUÑEZ REDONDO

CLUB CN. POZUELO: JUAN V. GOMEZ DE LA CRUZ

CLUB REAL CANOE NC.: RICARDO CAMACHO GARCIA

ARBITRO MARIA ELENA OSETE GARCIA

TECNICA EVA COFRADE MARTIN

DEPORTISTA SORAYA FRESNO RODRIGUEZ

DEPORTISTA CARLOS GISMERO MORANTE

Ausentes:

DEPORTISTA MONICA CASTRO CAMARERO

Invitado asesor

JUAN JOSE DUEÑAS HERRUZO

Profesional

MARCOS PANTOJA RUIZ .-DRECTOR CAMPAÑA M86

PALOMA GARCIA NUÑEZ- J. ADMINISTRATIVO

==========

Reunión de la Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Natación, celebrada el día 30 de julio de 2024, a las 18.00 horas, realizada mediante videoconferencia

Se abre la sesión y se procede al desarrollo de los puntos del Orden del día.

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Informe Presidente
3. Informe Deportivo FMN Temporada 2023/2024 (provisional hasta la fecha de celebración de la Comisión Delegada)
4. Refrendar Modificación de Normativas y Calendarios 2023/2024 realizadas por correo electrónico
5. Cierre ejercicio 2023
6. Seguimiento Presupuestario al 30/6/24
7. Gestión del Centro de Natación M86
8. Seguimiento Plan de Viabilidad FMN
9. Ruegos y preguntas

1. APROBACION Acta nº3 del 19-3-24

No habiendo ninguna objeción por parte de ninguno miembro presente y no habiéndose recibido objeciones por parte de los miembros de la Comisión anterior. El Acta queda aprobada formalmente, por unanimidad.

2. INFORME PRESIDENTE

Toma la palabra Alfredo Gómez y confirma que los miembros que componen esta Comisión son 11, siendo obligatorio por Estatutos celebrar una reunión cada cuatro meses (tres reuniones al año).

Asimismo, agradece la presencia de Juan José Dueñas, al que ha solicitado su asistencia, para que asesore con sus conocimientos a esta Comisión. Asisten también Paloma Garcia, como responsable de administración y Marcos Pantoja Director de la Campaña M-86.

Juan José Dueñas comenta que en la reunión de hoy no se tomará ninguna decisión, porque no corresponde en esta delegada.

Se leen los nombres de todos los presentes. Se trata de una nueva Comisión Delegada elegida el pasado 24 de mayo.

Alfredo Gómez continua con el informe:

COMUNIDAD DE MADRID

El pasado 1 de julio asistió a la Piscina Mundial 86 el Director General y el Subdirector de instalaciones para hacerse una foto con los saltadores olímpicos madrileños y a su vez se interesaron por la obra de remodelación del M-86.

Asimismo, comenta que se ha mantenido una reunión online con todos nuestros clubes para explicar e informar a todos ellos, según lo tratado con la Comunidad de Madrid con la Nueva Ley de profesiones deportivas.

Juan José Dueñas resume que se aprobó una Ley en 2016 que regulaba las profesiones deportivas en la Comunidad de Madrid (la ley 6/2016) y posteriormente en el 2019 salió una modificación a esta ley. El pasado 5 de junio se ha publicado en el BOE el Reglamento y desarrollo de esta Ley. Hemos mantenido el pasado 8 de julio reunión con todos los clubes para informar sobre esta Ley. Hay un plazo de 6 meses (6-12-24), para gestionar la habilitación.

Alfredo Gómez comenta que la casuística es muy diversa. La D.G C. Madrid. (subdirección de formación), tendrá que ir resolviendo.

Juan José Dueñas, comenta que otro tema importante de esta nueva Reglamentación es el seguro de Responsabilidad Civil. Para los técnicos (certificado individual) (600.000 euros por siniestro y año, con un sublímite de 300.000 euros por víctima). Después de muchas negociaciones se ha conseguido una póliza de 16.20€. a través de la correduría AON, nos obligan a asegurar a 300 técnicos. Técnicos de la FMN son 82 el resto lo complementaremos con los clubes.

Continua Alfredo Gomez y comenta que se ha mantenido una reunión con la Comunidad de Madrid, como tema principal "el Mundial de Natación 2031 a celebrar en Madrid". (Tema que los presentes a la reunión desconocían bastante).

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mundial 2031

Alfredo Gómez, comenta con motivo del proyecto del mundial de Natación en Madrid para el 2031. Están valorando celebrarlo en la Caja Mágica, aparte de ceder terrenos para levantar una nueva instalación (que sería el legado de este Mundial), incorporando Madrid a los circuitos internacionales. El presupuesto del evento se prevé que sea en el entorno de los 100 millones de euros, incluyendo el canon a World Aquatics por organizar un Mundial, pudiendo llegar a recuperar entre ticketing y derechos TV unos 60 millones.

José Maria Cagigal

Continua Alfredo Gómez, con la palabra. Buenas noticias con respecto a la instalación José María Cagigal, nos han confirmado que está incluida en la programación de la nueva temporada, el horario de 21:00 a 23:00 horas de lunes a viernes para entrenamientos de waterpolo. También es muy probable que sábados y/o domingos por la tarde para partidos de water polo de categorías inferiores, para ello, dotarán de socorristas la instalación. Nos informarán cuando esta última posibilidad esté confirmada.

CURSOS GRATUITOS MONITOR NATACION

Juan José Dueñas comenta que han convocado el concurso para la temporada 25-26 prorrogable 3 años más. Es una gestión administrativa muy laboriosa. En la nueva licitación han aumentado un curso más. Serían 4 cursos gratuitos (dos en julio y dos en septiembre de 25 alumnos cada curso). Estos cursos los difundimos entre todos nuestros federados.

RFEN (Alfredo Gomez continúa)

A partir de septiembre-octubre comenzará el proceso electoral.
Se va a financiar el cambio del programa informático a la nueva plataforma CLUPIK. Se ha organizado un grupo de trabajo con tres federaciones (Catalana, Gallega y Castilla-León) están haciendo todos los trabajos informáticos, dan como margen la próxima temporada para terminar de implantarlo. La gestión de competición se continúa con Meet Manager y waterpolo con Leverade.

El programa CLUPIK, lo subvencionará el CSD, dentro del programa de ayudas a la digitalización

Por otro lado, Fernando Carpena nos ha solicitado que nos encarguemos de la organización del Campeonato de España en piscina corta, en la piscina M86, que está previsto para noviembre. Lo vamos a estudiar por tema de obra y por presupuesto, no tienen que suponer gasto a la Federación. Los clubes han mostrado su interés, porque resulta más económico hacerlo en Madrid que viajar.

Ricardo Camacho pregunta por la sede del Campeonato de España de Artística a celebrar en diciembre.

Juan Jose Dueñas comenta, que no hay ninguna sede solicitada y es el Campeonato que se pretende celebrar en Valdemoro. Está por confirmar con el Ayuntamiento de Valdemoro y la propia RFEN. En septiembre nos pondremos a trabajar en ello.

Ricardo Camacho comenta que junto a 6-7 clubes nacionales el R. Canoe y Sincro Retiro han presentado una contrapropuesta a la normativa nacional, en la que la RFEN propone que cuando no haya sede para un campeonato nacional de artística, que los gastos de organización se repartan entre todos los participantes. (el que organice definitivamente no correrá con los gastos habituales). Espera que la propuesta que presenta R.Canoe Y Sincro retiro esté apoyada por todos los miembros de Madrid, pertenecientes a la Asamblea como se suele hacer siempre.

Juan Jose Dueñas comenta que ahora mismo solo es un anteproyecto y que se puede modificar y por supuesto puede que se retire antes de llegar a la Asamblea Nacional, por lo que no sería necesario votación.

Toma la palabra Eva Cofrade y felicita a Juan José Dueñas por el buen precio conseguido en el Seguro de Responsabilidad Civil para el Registro de los técnicos por la nueva Ley de profesiones. Por otro lado, pregunta si la ENE tiene previsto organizar en un futuro inmediato el Nivel I y Nivel II para completar los cursos que se están haciendo en Madrid de Monitor Oferta parcial. Cataluña y el País Vasco si han sacado los tres niveles y Andalucía el Nivel I y II.

Juan José Dueñas comenta que de momento la ENE no tiene previsto estos niveles por el coste económico tan elevado que supone, teniendo en cuenta el número de horas exigidas. Pero se supone que en un futuro se deberá plantear por parte de la ENE sacarlos en Madrid.

Eva Cofrade pregunta si la FMN hará los certificados oportunos de técnicos federados por si se necesitan para este registro.

Igualmente, Juan José Dueñas contesta que por supuesto y sin ningún coste, para facilitar los registros en la C. de Madrid.

Eva Cofrade comenta que personalmente ha realizado el registro en la Comunidad de Madrid de 11 titulaciones y ha obtenido la resolución en tres días.

Sandro Caballero comenta que le parece muy buena solución utilizar la Caja Mágica para este Mundial de natación.

Juan José Dueñas comente que de todas formas está el compromiso de Fernando Carpena de que se celebre el Mundial con la condición, de dejar una instalación como legado en Madrid. En principio han confirmado que existe posibilidades de construirla en la zona norte. Pero de momento solo son expectativa.

3. INFORME DEPORTIVO 2023/24 (DE MARZO DEL 2023 HASTA LA FECHA DE HOY)

(Continúa Alfredo Gómez con la palabra).

Comenta que el informe que se ha remitido es el recopilatorio que prepara el Director Técnico todos los meses para ser tratado en la diferentes Juntas Directivas.

4. REFRENDAR MODIFICACION DE NORMATIVA MODIFICACION DE NORMATIVA Y CALENDARIOS 2023/2024 (realizadas por correo electrónico se adjuntan al final del Acta)

Continúa el Presidente con la palabra, y comenta que son tres las modificaciones enviadas.

Juan Jose Dueñas comenta, este punto es de carácter formal y por ser operativos, hay que reaccionar con la mayor agilidad posible y con sentido común, para ir adaptando las normativas y los calendarios a la situación real.

Se han enviado los correos electrónicos a esta Comisión Delegada con cambios en normativas y calendarios y todas las propuestas han sido aprobadas a través del correo electrónico.

Nuestros Estatutos no permiten los cambios de normativa por medio del correo electrónico. Para que no haya ninguna impugnación de lo aprobado por correo electrónico, procedemos a ratificar estas modificaciones.

Se adjuntan al final del Acta y se aprueban por unanimidad por todos los presentes a esta reunión.

5. CIERRE EJERCICIO 2023

Continua Juan José Dueñas con la palabra, resume de la documentación enviada:

- Acabado 2023 con un beneficio de 190.000 €
- El patrimonio neto después de muchos años se sitúa en cifras positivas, con una pequeña hucha de 150.000€ (patrimonio neto).
- Fondo de maniobra también positivo.
- Informe de auditoría, como no podía ser de otra manera, dice que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2023, con los principios y criterios, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio de conformidad con el marco normativo.
- Desaparece del informe de auditoría, el párrafo de énfasis que venía indicando los últimos años "que la continuidad de la Federación depende de que se cumplan las hipótesis del Plan de Viabilidad".

- De la Carta de recomendaciones. Se ha regularizado todo lo que nos pedían en la auditoria del año pasado, excepto el Plan de Igualdad. Este Plan ya está preparado, hemos tenido retraso, por no llegar acuerdo con la representación legal de los trabajadores, pero ya se ha finalizado y previsiblemente, en septiembre estará todo formalmente aprobado.
- Nos recomiendan de cara a las próximas jubilaciones tengamos previsto el relevo con tiempo suficiente para que las personas que tomen el relevo estén formadas. Ya lo venimos haciendo, la edad media del personal es bastante alta y próximas hay varias personas de la sede que se jubilan.

6. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO 30-6-24

Juan José Dueñas comenta que lo que se hace contablemente una vez que está aprobado en Asamblea el Presupuesto, es desbrozarlo mensualmente. Y se hace cada mes una comparativa comparándolo con el mensualizado para saber que se cumple el objetivo.

- Cifra de negocio -20.000 €, este mes está incluido dos pagas de los trabajadores (paga extra de verano).
- El objetivo positivo firmado en Asamblea fue de 38.000€, a día de hoy se ha superado, estamos con 50.000€ positivo.
- Gasto principal es el de personal y vamos un 4% por debajo del gasto presupuestado.
- Facturación del M86 estaba dando señales negativas, pero en abril, mayo y junio se ha corregido en parte.
- En general el primer semestre del 2024 está transcurriendo correctamente. Esperamos cumplir el objetivo.
- Sobre las obras que tiene una parte positiva, que son las mejoras estructurales y energéticas que se van a realizar, pero tiene la parte negativa que es la incidencia que va a tener en los ingresos de las actividades de campaña y en las actividades deportivas clubes y centro de tecnificación. Se espera que sean las menores posibles

Susana Figueredo pregunta por las cantidades de Sponsor-patrocinio. (16.000€ en el 2024 frente 43.000 año pasado).

Juan Jose Dueñas comenta que tenemos firmado un convenio para adquisición de material deportivo con DS. No se ha pedido a fecha de hoy todo el material convenido, el contrato con esta firma finaliza el próximo 31 de agosto, por lo que nos abonaran en metálico las cantidades no consumidas.
Actualmente estamos negociando con muy buenas expectativas un convenio con Decathlon.

Eva Cofrade pregunta por la concesión del Restaurante del M-86
Juan José Dueñas comenta que la nueva empresa de restauración "Haka", ha comenzado en junio. El coste del menú lo abonarán las familias, reducido en la misma aportación que hasta ahora viene haciendo la FMN. Ha pasado su precio de 5,50 a 7,60 €. (Somos la única Federación, que subvencionamos una parte del Comedor a los deportistas del IES Ortega y Gasset en la sede M86)
La nueva empresa tiene la propuesta de un primero y dos segundos a elegir, y siempre pasta o ensalada de acompañamiento. De momento se ha notado mejoría en la calidad

Sandro Caballero le sorprende bastante el convenio con Decathlon, son una empresa bastante inaccesible, han mejorado mucho en sus centros la sección de natación, pero considera que van a ser muy exigentes con la contraprestación.
Juan José Dueñas comenta que va a ser un convenio muy trabajado, no habían firmado nunca un patrocinio de este tipo, esperemos que de buenos resultados.
Susana Figueredo, considera que sería interesante que incluyeran en su material los bañadores de artística.

7. GESTION CENTRO M-86(Continua Juan José Dueñas)

- Piscina de verano bastante bien, incluso un poco mejor que el verano pasado (hay un aforo 351 localidades). Cierre en principio 5 de septiembre.

- Campamento de verano, parecido a las cifras del año pasado
- Obras M86 la expectativa es que la obra no comience antes de enero del 2025. Todavía no hay empresa adjudicada. Si han adjudicado el proyecto y Dirección de obra.
- No podemos programar competiciones en diciembre.

8. SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO PLAN DE VIABILIDAD

Continúa con la palabra Juan José Dueñas, comenta:

Finalizado nuestro Concurso de Acreedores. Ya se ha decretado por parte del Juzgado mercantil el cumplimiento del Convenio acordado con los Acreedores, pero falta el "Auto de cumplimiento" que tiene que ser publicado en el BOE.

Queda pendiente de resolver la deuda recíproca que mantenemos con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. No sabemos si condonaremos deuda o solicitaremos los 30.000€ que, en neto, nos debe este consistorio.
Esperemos que, con el auto definitivo del Juez y su publicación en el BOE, nos permita liberar la cantidad provisionada por la deuda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (107.000 €). No obstante, hay que sentarse con este Ayuntamiento para negociar sin llegar a conflictos legales.

CONFLICTOS LABORALES JUICIOS PENDIENTES (CONTINUA Juan José Dueñas)

Se han celebrado alrededor de 25 juicios, algunos pendientes de resolución.
Según las resoluciones podría haber una incidencia económica negativa muy importante.
Los tres principales:

- Pendiente de recibir la sentencia sobre el abono del plus de transporte y pendiente también algunos juicios sobre el pago de los intereses (neto o bruto de la deuda) que suponen cantidades muy pequeñas, con los que pretendemos alcanzar igualmente acuerdos económicos antes de entrar en sala.

- Queda pendiente la resolución del TSJ por el recurso de la RLT por la prórroga del ERTE. El abogado de la FMN, cree que no habrá sentencia hasta finales de este año 2024.

- Juicio importante sobre la demanda presentada por el Comité de Empresa, como "conflicto colectivo" por el asunto de igualación de condiciones de los convenios 1-2. La jueza no vio claridad en la demanda y ha aplazado la celebración de un nuevo juicio para el 13-1-25. De no poder mantener como hasta ahora los dos convenios 1y 2, supondría un gasto aproximado de 90.000€ anuales. Lo ideal sería que el día 13-1-25, pudiéramos acreditar que se han abierto las negociaciones para alcanzar un nuevo convenio colectivo.

Las cantidades de estos juicios si se pierden son las siguientes

- Igualdad de condiciones 90.000€ al año
- Plus de transporte 50.000€
- Prórroga del ERTE 60.000€.

Toma la palabra Alfredo Gómez y comenta que el Comité de empresa está formado y muy focalizado en un solo perfil. Los 9 representantes de los trabajadores, pertenecen a Campaña, y casi todos ellos son fijos discontinuos. No hay representación de la estructura federativa ni tampoco representación de los técnicos del Centro de tecnificación.
Esperamos que después de celebrarse elecciones sindicales, que en principio deberían convocarse para otoño del 2024, lo compongan trabajadores de los distintos departamentos de esta FMN y con ello conseguir un dialogo más fluido y representativo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Juan Gomez felicita por el buen precio conseguido en el seguro de R Civil.
Juan José Dueñas comenta que se va a enviar esta información del Seguro a todos los clubes, para que no se contraten seguro de mayor precio por.

No habiendo ningún ruego ni pregunta, se despide el presidente dando de nuevo las gracias a todos los miembros de la comisión por la asistencia, emplazándoles a octubre a una nueva reunión donde se tratarán temas muy importantes como el Presupuesto 2025, normativas, calendarios etc.
Asimismo, agradece la presencia y la ayuda tan importante de Juan José Dueñas. Desea a todos un Feliz verano y desea suerte a todos nuestros representantes en los JJOO.

Finaliza la reunión a las 20.30h.

VºBº
D. Alfredo Gómez González
Presidente

Fdo.: D. José Luis Hidalgo Berzal
Secretario General

ENSŌ
AUDIT & CONSULTING

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2023
junto con el Informe de Auditoría

ENSŌ
AUDIT & CONSULTING

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria en formatos PYME correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

ENSÖ
AUDIT & CONSULTING

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento,* hemos considerado los riesgos que se describen a continuación como los más significativos considerados en la auditoría y que se deben comunicar en nuestro informe

Reconocimiento de ingresos

Tal como se indica en la nota 1 de la memoria abreviada adjunta, el objeto de la Federación es la promoción del deporte de la natación y sus especialidades. La cifra de negocios a 31 de diciembre del 2023 asciende a 2.745.563 euros, que corresponde principalmente a la facturación a los usuarios del centro de natación M86 y a los ingresos por licencias.

El adecuado control de estas operaciones es fundamental para garantizar que los ingresos se registran en su totalidad, en el periodo correspondiente y por el importe correcto. Hemos considerado el reconocimiento de ingresos como un riesgo significativo en nuestra auditoría y susceptible de incorrección material, debido a la significatividad de los importes.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto incluyeron, entre otros:

- Adecuada comprensión del control interno de esta área que soporta la integridad del reconocimiento de los ingresos en sus diversas fuentes.
- Comprobación de que los ingresos por licencias y cuotas federativas se realizan conforme a las tarifas aprobadas por la Asamblea General y que se ha realizado correctamente la periodificación del ingreso en función de su devengo.
- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de facturación a usuarios mediante documentación soporte, verificando la aplicación de las tarifas establecidas por la Federación, su correcta contabilización y cobro.
- Comprobación de que la información revelada en la memoria cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

ENSŌ
AUDIT & CONSULTING

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REA auditores
Miembro ejerciente
ENSO AUDIT & CONSULTING, SL

Año 2024 Número 30/22/24
Importe: 30 euros

economistas

ENSO AUDIT & CONSULTING, S.L.
ROAC S2619

Alicia Sánchez Sánchez
ROAC 16047

Madrid, 24 de mayo de 2024

FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION			
BALANCE DE SITUACIÓN PYME 2023			
CONCEPTO	**NOTAS MEMORIA**	**AL 31/12/23**	**AL 31/12/22**
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**21.076,72**	**7.130,12**
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	21.076,72	7.130,12
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	**6**	**937.152,57**	**983.645,05**
II. Existencias		18.157,82	3.392,84
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		530.688,22	546.396,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		81.939,85	63.999,75
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a C/P		81.939,85	63.999,75
3. Otros deudores		448.748,37	482.396,44
V. Inversiones financieras a corto plazo		3.600,00	3.600,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	8	22.608,37	21.047,06
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		362.098,16	409.208,96
TOTAL ACTIVO (A + B)		**958.229,29**	**990.775,17**
A) PATRIMONIO NETO		**150.715,60**	**-34.875,69**
A-1) Fondos propios	10	-88.710,40	-278.901,17
I. Capital		60.000,00	60.000,00
1. Capital escriturado		60.000,00	60.000,00
III. Reservas negativas		-338.901,17	-573.532,72
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores		0,00	-5.549,14
VII. Resultado del ejercicio	3	190.190,77	240.180,69
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	239.426,00	244.025,48
B) PASIVO NO CORRIENTE	**7**	**1.980,00**	**9.900,00**
I. Provisiones a largo plazo	7	1.980,00	9.900,00
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	**7**	**805.533,69**	**1.015.750,86**
II. Provisiones a corto plazo	7	21.369,58	251.138,06
III. Deudas a corto plazo		9.627,77	9.627,77
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo		9.627,77	9.627,77
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		545.151,72	538.124,43
1. Proveedores		27.380,27	19.861,56
b) Proveedores a corto plazo		27.380,27	19.861,56
2. Otros acreedores		517.771,45	518.262,87
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	229.384,62	216.860,60
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**958.229,29**	**990.775,17**

D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente

D. Ricardo Camacho García
Vicepresidente 1º

En Madrid, a 23 de mayo de 2024

FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PYME 2023			
CONCEPTO	**NOTAS MEMORIA**	**DEL 01/01/23 AL 31/12/23**	**DEL 01/01/22 AL 31/12/22**
1. Importe neto de la cifra de negocios	14	2.745.562,63	2.603.848,90
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	14	-200.052,35	-156.453,42
5. Otros ingresos de explotación	11	1.038.472,69	970.240,31
6. Gastos de personal	14	-2.423.942,34	-2.408.147,33
7. Otros gastos de explotación	14	-958.283,76	-799.900,99
8. Amortización del inmovilizado	5	-9.525,74	-5.771,85
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	14	0,00	0,00
12. Diferencia negatica de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados	14	0,00	45.902,11
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 13)		**192.231,13**	**249.717,73**
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
a) Imputación se subvenciones, donaciones y legados financieros		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		-2.040,36	-9.537,04
16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos fina		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	**14**	**-2.040,36**	**-9.537,04**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		**190.190,77**	**240.180,69**
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	**3**	**190.190,77**	**240.180,69**

D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente

D. Ricardo Camacho García
Vicepresidente 1º

En Madrid, a 23 de mayo de 2024

FEDERACION MADRILEÑA DE NATACIÓN

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2023

	CAPITAL ESCRITURADO	RESERVAS NEGATIVAS	RESULTADO NEG. EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	TOTAL
A. SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021	**60.000,00**	**-573.532,72**	**0,00**	**-5.549,14**	**244.025,48**	**-275.056,38**
Ajustes por cambio de criterio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Ajustes por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022	**60.000,00**	**-573.532,72**	**0,00**	**-5.549,14**	**244.025,48**	**-275.056,38**
I. Total de ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	240.180,69	0,00	**240.180,69**
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	-5.549,14	5.549,14	0,00	**0,00**
C. SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022	**60.000,00**	**-573.532,72**	**-5.549,14**	**240.180,69**	**244.025,48**	**-34.875,69**
Ajustes por cambio de criterio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Ajustes por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	**60.000,00**	**-573.532,72**	**-5.549,14**	**240.180,69**	**244.025,48**	**-34.875,69**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	190.190,77	0,00	**190.190,77**
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	234.631,55	5.549,14	-240.180,69	-4.599,48	**-4.599,48**
E. SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	**60.000,00**	**-338.901,17**	**0,00**	**190.190,77**	**239.426,00**	**150.715,60**

D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente

D. Ricardo Camacho García
Vicepresidente 1º

En Madrid, a 23 de mayo de 2024

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

MEMORIA PYME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

1.-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

- El domicilio social es: José Martínez de Velasco Nº 3, Madrid (España)
- El número de Identificación Fiscal es: V78394764
- El objeto social de la Federación es la práctica y promoción del deporte de la Natación y sus especialidades.

La Federación Madrileña de Natación, en adelante la Federación, es una entidad sin ánimo de lucro, reconocida por Ley de utilidad pública que se constituye al amparo de la Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid. Goza de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, constituida al amparo de la Ley 2/86 del 5 de Junio de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid. Agrupa a asociaciones, deportistas, técnicos y árbitros, dedicados a la práctica del deporte de la natación en sus diferentes disciplinas, que se desarrollan en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Se rige por los Estatutos aprobados por el Pleno de la Federación celebrado el 29 de Noviembre de 1992, modificados el 17/3/2016.

El 13 de marzo de 2012, mediante auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, la Federación es declarada en Concurso voluntario-abreviado de acreedores, procedimiento nº 722/2011. La Federación solicitó el concurso ante la situación de falta de tesorería suficiente para atender los pagos inminentes comprometidos por la misma, con el ánimo de satisfacer la necesidad de reestructurar la Federación y realizar un plan de viabilidad para tratar de superar la crisis económica, garantizando la protección de los trabajadores y de los acreedores de la Federación, mediante el establecimiento de un pago escalonado conforme a la generación de recursos.

La Federación se acogió a los instrumentos establecidos en la Ley Concursal con el fin de que su situación de insolvencia fuera superada a la mayor brevedad posible, a través de un convenio sometido a la aprobación judicial. No obstante, la declaración de concurso no interrumpía la continuidad de la actividad que viene realizando la Federación.

Con fecha 30 de Octubre de 2013 se celebró Junta de Acreedores en la que se aprobó la propuesta de Convenio presentada por la Federación Madrileña de Natación con un 73,53% de la deuda ordinaria, que, en resumen, consiste en la aplicación de una quita del 20% de los créditos ordinarios y una espera de 5 años con el pago de un 5% el 1er. año, 10% el 2º año, 20% el 3er. año, 30% el 4º año y 35% el 5º y último año, realizado en noviembre del 2018. Asimismo, se acordó mediante Sentencia Judicial de fecha 20 de noviembre de 2013, la aprobación de dicho Convenio y el cese de la Administración Concursal en sus funciones de Administración de la FMN.

La Federación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2.-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS:

2.1.- IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales PYME adjuntas han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de 2007 y sus posteriores modificaciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Así mismo, en todo aquello que no contravenga lo dispuesto en dicho Plan, se aplican las Normas de adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad para Federaciones Deportivas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General el 27 de octubre de 2023.

2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICABLES:

La Federación no aplica principios contables no obligatorios

2.3.- ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

Como quiera que la Federación arranca el ejercicio 2023 en situación de desequilibrio financiero-patrimonial, se ha seguido aplicando con rigor una serie de medidas (ajuste de la estructura y dimensión de la entidad) adoptadas al objeto de dar viabilidad al proyecto y así continuar con su actividad. Por ello conviene indicar que las Cuentas Anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, habiendo tenido también en consideración la situación del ejercicio 2023 en cuanto al incremento de costes derivados de la inflación y de las guerras de Ucrania e Israel, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Federación en particular.

Tal y como se contempla en el Convenio suscrito el 19/10/2022 para la gestión del Centro de Natación M-86 con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid con vigencia hasta septiembre de 2026, se mantiene un canon reducido de 10.000 € anuales, como compensación por la grave incidencia económica durante la pandemia del Covid (en lugar de las condiciones estándar que venían siendo de un 6,36% de la facturación).

Las grandes dificultades provocadas por la pandemia del Covid 19, y las consecuencias que supuso en la gestión de las actividades del Centro M86, provocaron una reducción de los ingresos provenientes de las actividades del Centro de Natación M86 que en el 2023 no se han llegado a recuperar por completo. No obstante, en el ejercicio 2023 se ha logrado alcanzar un beneficio de 190.190,77 euros, situando el patrimonio neto por primera vez en positivo después de 15 años, 150.715,60 €, y un Fondo de Maniobra, igualmente positivo, de algo más de 131.000 €, lo que supone una notable mejoría de estos ratios respecto al ejercicio anterior.

Ya a la vista de los resultados del ejercicio 2022 y de los resultados provisionales registrados en el primer semestre de 2023, el equipo directivo de la FMN decidió restablecer todas las medidas de ajuste salarial, que se han venido aplicando durante los últimos 10 años, a partir del 1/9/23 (no aplicar ERTE de reducción del 12% de la jornada, contratación de los fijos discontinuos desde 1/9 hasta 30/6 y recuperación de la reducción salarial voluntaria de 9 trabajadores).

Asimismo, en cumplimiento del acuerdo firmado con la RLT el 17/12/2018, al alcanzar el equilibrio patrimonial se ha procedido a la revisión salarial de toda la plantilla de la FMN en un 3,10% (IPC oficial del año 2023) desde el 1/1/2024.

Por tanto, a la fecha de firma de esta Memoria Económica, la Federación Madrileña de Natación ha hecho frente a toda la deuda contraída con la plantilla, así como al total de la Deuda Concursal (excepto a aquellos acreedores a los que no se pudo localizar o no atendieron a las notificaciones para poder realizar el pago) y los restantes compromisos económicos consecuencia de la actividad federativa.

Por otro lado, el Juzgado Mercantil nº 2 de Madrid, mediante Auto de 14/05/2024, ha declarado cumplido el convenio suscrito por la FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de este Juzgado de 20/11/2013, dictada en este procedimiento concursal. A la fecha de firma de esta Memoria se encuentra pendiente la publicación en el Boletín Oficial del Estado el mencionado Auto de cumplimiento, así como, que el mencionado Juzgado dicte Auto de conclusión del concurso.

Por último, cabe destacar que durante 2023 ha persistido la recuperación en las cifras de facturación del Centro de Natación M86 (incremento del 1%), y en el momento de la formulación de esta Memoria, todo hace pensar en un resultado del ejercicio 2024 con el que, finalmente, se pueda alcanzar el objetivo aprobado en la Asamblea de la Federación Madrileña de Natación del pasado 27 de octubre de 2023.

2.4.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

No existen elementos patrimoniales que con su importe estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES:

No se han producido cambios de criterios contables.

2.7.- CORRECCION DE ERRORES.

No se han detectado errores en el registro contable.

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS:

El resultado del ejercicio es positivo por importe de 190.190,77 euros. La propuesta de distribución de resultados es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	190.190,77 €	240.180,69 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**190.190,77 €**	**240.180,69 €**

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal		
A reservas especiales		
A reservas negativas/resultados negativos de ejercicios anteriores	190.190,77 €	240.180,69 €
A dividendos		
Total	**190.190,77 €**	**240.180,69 €**

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN:

4.1.- Inmovilizado inmaterial:

Los elementos Patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición (incluido el importe del IVA soportado). Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, con criterio sistemático y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

- Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos adquiridos a Empresas independientes a su coste de compra. La amortización es de carácter lineal en cinco años, salvo en el caso de aplicaciones de bajo coste que se amortizan al 100% en el año de adquisición.

4.2.- Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición (incluido el importe del IVA), más los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los gastos de reparación y mantenimiento, que no suponen una prolongación de la vida útil de los elementos del inmovilizado, se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.

El detalle de la vida útil estimada es el siguiente:

* INSTALACIONES TÉCNICAS	5-10 años
* MOBILIARIO.....	5-10 años
* EQUIPOS PROC. INFORMAC...	2,5-5 años

Determinados elementos de mobiliario tienen estimada una vida útil de 5 años; esto es debido a que se trata de elementos ubicados en las piscinas que acelera su deterioro, disminuyendo la vida útil del bien.

Al igual que en el inmovilizado inmaterial, en el caso de adquisiciones de bajo coste, la amortización es del 100% en el año de adquisición.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

4.3. Arrendamientos financieros.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

4.4. Activos Financieros y Pasivos Financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

c.1. Inversiones financieras a largo plazo

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

c.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

c.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Valor razonable:

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición, que es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

- El método FIFO es el adoptado por la federación por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias

4.6. Impuestos sobre beneficios.

La Federación está exenta del pago de impuesto sobre beneficios por su carácter de Entidad sin fines lucrativos (Ley 49/2002)

4.7. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

La Federación sigue los siguientes criterios en la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados:

1. Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido cuando tengan carácter de no reintegrables, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

2. Las subvenciones de explotación se valoran por el importe concedido imputándose a resultados en el momento de la concesión y registrándose en el epígrafe "Otros ingresos de explotación". El desglose de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2022, se explica en la Nota 14 de la memoria.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los miembros de la Junta Directiva confirman que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo, en el caso de existir, es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	2.105,59	422.583,70	0,00	424.689,29
(+) Entradas	0,00	14.052,04	0,00	14.052,04
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	2.105,59	436.635,74	0,00	438.741,33
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	2.105,59	436.635,74	0,00	438.741,33
(+) Entradas	0,00	23.472,34	0,00	23.472,34
(-) Salidas	0,00	-46.178,67	0,00	-46.178,67
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	2.105,59	413.929,41	0,00	416.035,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	2.105,59	413.535,47	0,00	415.641,06
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	0,00	5.771,85	0,00	5.771,85
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	10.198,30	0,00	10.198,30
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	2.105,59	429.505,62	0,00	431.611,21
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	2.105,59	429.505,62	0,00	431.611,21
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	0,00	9.525,74	0,00	9.525,74
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	-46.178,67	0,00	-46.178,67
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	2.105,59	392.852,69	0,00	394.958,28
I) CORRECCIOINES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL	0,00	0,00	0,00	0,00

EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**7.130,12**	**0,00**	**7.130,12**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**21.076,72**	**0,00**	**21.076,72**

Existe inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Aplicaciones informáticas	2.105,59	2.105,59	0,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	378.842,02	378.842,02	0,00

Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Aplicaciones informáticas	2.105,59	2.105,59	0,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	420.854,11	420.854,11	0,00

No existen bienes afectos a garantías. Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen activos financieros a largo plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación, que incluye los saldos con las Administraciones Públicas:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:							0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00
	Activos a coste amortizable					530.688,22	546.396,19	530.688,22	546.396,19
	Activos disponibles para la venta, del cual:							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**534.288,22**	**549.996,19**	**534.288,22**	**549.996,19**

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a la retención aplicada por el Ayuntamiento de Madrid derivada del contrato de los Cursos de Monitor.

El detalle de los principales deudores comerciales incluidos en las partidas a cobrar es el siguiente:

- Administraciones públicas: 402.266,46 €
- Clubes: 82.817,85 €
- Otros deudores 45.603,91 €

Dentro de la partida de "Clubes" se incluye el coste de los arbitrajes de diciembre que se cobran a principios de enero.

El epígrafe "Administraciones Públicas" se compone de deudas correspondientes a las aportaciones de ayuntamientos y las subvenciones. El 76% de la deuda con la Federación corresponde a las administraciones públicas.

Dichos importes tienen previsto su cobro durante el ejercicio 2024.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Se incluyen en esta partida, entre otros, los siguientes riesgos por facturas de dudoso cobro:

- Ayuntamiento de Villanueva: tras el acuerdo de seguir prestando el servicio hasta que encontrasen una nueva empresa adjudicataria, se le emitieron facturas por dicho servicio que se prestó de septiembre a diciembre de 2009. Posteriormente el ayuntamiento no ha reconocido la factura emitida por el periodo de septiembre a noviembre, procediendo contablemente a clasificar la factura como créditos comerciales de dudoso cobro, por importe de 78.401,66 euros.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021				81.076,48 €		81.076,48 €
(+) Corrección valorativa por deterioro (-) Reversión del deterioro (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				350,00 €		350,00 €
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022				81.426,48 €		81.426,48 €
(+) Corrección valorativa por deterioro (-) Reversión del deterioro (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023				81.426,48 €		81.426,48 €

7. PASIVOS FINANCIEROS.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a largo plazo, incluyendo Administraciones Públicas, clasificados por categorías son:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
CATEGORÍAS	Pasivos a coste amortizado					1.980,00	9.900,00	1.980,00	9.900,00
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.980,00	9.900,00	1.980,00	9.900,00

Los débitos y partidas a pagar que figuran a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 se corresponden con la provisión del pago de los acuerdos económicos alcanzados con los trabajadores.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a corto plazo, incluyendo las Administraciones Públicas, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
CATEGORÍAS	Pasivos a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	576.149,07	798.890,26	576.149,07	798.890,26
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	576.149,07	798.890,26	576.149,07	798.890,26

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas							0,00
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00

Personal Deuda aplazada	29.289,58	1.980,00					31.269,58
Otros pasivos financieros							0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas							0,00
Acreedores comerciales no corrientes							0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							0,00
Proveedores	27.380,27						27.380,27
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios	251.139,51						251.139,51
Personal	117.225,78						117.225,78
Administraciones públicas	151.113,93						151.113,93
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	576.149,07	1.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	578.129,07

El criterio establecido para clasificar los vencimientos es el mismo establecido en el plan de pagos del concurso de acreedores y en los acuerdos firmados con los trabajadores.

La deuda con el personal por pagos aplazados corresponde a los acuerdos económicos alcanzados con los 11 demandantes del ERE de 2010, la fecha de vencimiento del pago de estas provisiones está fijada en el año 2025, por un importe total pendiente de 1.980 euros y 7.920 euros en 2024.

La deuda con el personal aplazada a corto plazo por importe de 21.369,58 euros corresponde a la provisión por la demanda de algunos trabajadores fijos discontinuos que reclaman el pago de 21 días de campaña. Finalmente se requirió a la FMN al pago de las cantidades indicadas, mediante Auto del Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid de fecha 19/2/2024, que fueron abonadas a los 17 trabajadores afectados con fecha 6/3/2024.

Garantías prestadas

La Federación no tiene avales prestados ante terceros vigentes al cierre del ejercicio.

8.- PERIODIFICACIONES DE ACTIVO A CORTO PLAZO (Gastos anticipados)

Incluye principalmente la parte proporcional del gasto en seguro de las licencias deportivas de la temporada 2023-2024.

9- PERIODIFICACIONES DE PASIVO A CORTO PLAZO (Ingresos anticipados)

Este importe corresponde principalmente a la parte proporcional del ingreso de las licencias deportivas de la temporada 2023-2024.

10. FONDOS PROPIOS:

El Fondo social asciende a 31 de diciembre de 2023 a 60.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	239.426	244.025
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	377,716	381.804

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro;

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	244.025	244.025
(+) Recibidas en el ejercicio	377.716	381.804
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-377.716	-381.804
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	239.426	244.025
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las subvenciones recibidas son procedentes de la Comunidad de Madrid, por valor de 363.738,48 euros, y del Ayuntamiento de Madrid por valor de 13.977,95 euros .

La Federación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

12. SITUACIÓN FISCAL

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de diferentes interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Acreedor		
Organismos de la Seg. Social deuda subordinada largo plazo	0,00	0,00
Hacienda pública deuda subordinada largo plazo	0,00	0,00
Organismos de la Seg. Social corto plazo	59.814,14	64.400,33
Organismos de la Seg. Social deuda subordinada corto plazo	0,00	59.629,35
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	68.330,52	65.640,16
Hacienda Pública, acreedora por IVA	22.969,27	16.350,85

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Pese al efecto muy positivo que las nuevas condiciones del Convenio de gestión del Centro M86 comentadas en la nota 2.3 supondrán en la situación económica de la FMN, se trata de medidas que no aliviaban la tesorería de la empresa en el corto plazo y que no evitó las tensiones de liquidez que inevitablemente se produjeron al final del ejercicio 2022 y principio de 2023.

Consecuentemente, fue necesario renegociar con la RLT los plazos de devolución de la deuda contraída con la plantilla (nóminas de octubre y diciembre de 2018, con un interés del 5% anual pactado) fijada para Diciembre de 2022. Tras intensas negociaciones mantenidas con los miembros del Comité de Empresa, resultó del todo punto imposible alcanzar un acuerdo en la línea deseada, por lo que se procedió a abonar la nómina de octubre a comienzos de enero de 2023, y el resto de la deuda a mediados del mes de mayo de 2023, todo ello con los correspondientes intereses pactados por el tiempo transcurrido hasta su pago efectivo (5% anual).

Sin embargo, por la prolongación del ERTE de reducción de jornada (finalmente concluida el 31/8/23) se presentó demanda por el Comité de Empresa en noviembre de 2022, cuyo juicio fue celebrado el 30/11/2023, resultando desestimada la demanda. No obstante, el Comité de Empresa ha presentado Recurso de Casación ante el Tribunal Superior de Justicia, que a fecha de elaboración de esta Memoria se encuentra pendiente de resolución, estimando que el resultado de la demanda (como se ha indicado, desestimada en primera instancia) será favorable a los intereses de la FMN, por lo que no se ha dotado provisión alguna.

14. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

➢ CIFRA DE NEGOCIOS

La cifra de negocios de la Federación se compone principalmente de las licencias, cuotas de los clubes, gestión de competiciones y de las facturaciones a usuarios de Mundial-86.

El análisis de la evolución de la cifra de negocios se presenta diferenciando las dos principales líneas de negocio de la federación, por un lado, la gestión de instalaciones y por otro la actividad federativa:

CIFRA DE NEGOCIOS Gestiones			
	2023	2022	Diferencia
M-86	2.058.722,73 €	1.979.245,92 €	79.476,81 €
Sede	624.445,94 €	565.860,98 €	58.584,96 €
CTN	62.393,96 €	58.742,00 €	3.651,96 €

CIFRA DE NEGOCIOS Actividad federativa			
	2023	2022	Diferencia
Cuotas	186.905,70 €	178.417,60 €	8.488,10 €
Licencias	299.870,50 €	267.376,87 €	32.493,63 €
Cursos	74.600,00 €	52.621,00 €	21.979,00 €
Otros	63.069,74 €	67.445,51 €	-4.375,77 €

La cifra de negocios se ha incrementado, alcanzando casi las cifras del 2019, superando las secuelas de la pandemia y la falta de actividad tras el confinamiento, aunque aún sigue pendiente una recuperación completa.

Dentro de la partida de "otros" se encuentran ingresos de distintos colectivos, colaboraciones con la RFEN...

➢ **GASTOS DE PERSONAL**

La Entidad registra los gastos de personal mensualmente. Las pagas extraordinarias tienen lugar el 30 de Junio y el 31 de Diciembre. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido. Las vacaciones se han de disfrutar durante el año natural. No existe ningún plus sobre rendimiento.

	2023	2022	Diferencia
TOTAL GASTOS PERSONAL	**2.423.942,34 €**	**2.408.147,33 €**	**15.795,01 €**
Sueldos y Salarios	1.839.036,60 €	1.840.411,87 €	**-1.375,27 €**
Seguridad Social	573.660,74 €	563.525,46 €	**10.135,28 €**
Indemnizaciones	2.070,00 €	- €	**2.070,00 €**
Otros gastos	9.175,00 €	4.210,00 €	**4.965,00 €**

Los gastos de personal prácticamente se han mantenido de un año para otro, aumentando la partida de "otros gastos", debido a gastos de formación.

➢ **SUBVENCIONES Y PATROCINIO**

Subvenciones

COMUNIDAD DE MADRID	
Comunidad de Madrid 2023/2024	359.139,00
Comunidad de Madrid 2022/2023	366.038,00
Disminución/Aumento	-6.899,00

La subvención Nominativa de la Comunidad de Madrid ha disminuido para la temporada 23/24 casi en 7.000 euros, en torno a un 2%; dicha subvención se otorga para la realización de actividades de deporte federado y programas de tecnificación.

En el año 2023, adicionalmente, se ha concedido una subvención por parte del Ayuntamiento de Madrid para distintos eventos deportivos por un total de 13.977,95 euros.

Patrocinios y otros ingresos

OTROS	**2023**	**2022**	**Disminución / Aumento**
Patrocinio y esponsorización	62.477,72	76.963,00	-14.485,28 €
Cursos	74.600,00	52.621,00	21.979,00 €

Dentro del epígrafe de colaboración y patrocinio destaca el convenio con Disseny Sport, que materializa dicho patrocinio con equipaciones. El acuerdo son 50.000 por temporada, se lleva a ingresos en función de los pedidos realizados (el hecho de que en 2023 sea menor, implica también menor gasto).

Ha habido una subida en los ingresos por cursos de monitor y entrenador respecto a 2022.

➢ **APROVISIONAMIENTOS**

	2023	**2022**	**Aumento / Disminuión**
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	**- 200.052,35 €**	**- 156.453,42 €**	**- 43.598,93 €**
Sede	- 27.894,76 €	- 34.182,33 €	6.287,57 €
M-86	- 70.222,08 €	- 42.443,40 €	- 27.778,68 €
CTN	- 101.935,51 €	- 79.827,69 €	- 22.107,82 €

Han aumentado los pedidos de material para el funcionamiento de la actividad del M86 y el vestuario de los monitores.

➢ **OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

	2023	2022	Aumento / Disminución
TOTAL OTROS GASTOS	**- 958.283,76 €**	**- 799.900,99 €**	**- 158.382,77 €**
Sede	- 698.556,74 €	- 557.580,43 €	- 140.976,31 €
M-86	- 193.310,85 €	- 166.423,42 €	- 26.887,43 €
CTN	- 66.416,17 €	- 75.897,14 €	9.480,97 €

La instalación que soporta mayor coste es la Sede, principalmente por el coste de arbitrajes, que aumenta en 2023 por el aumento de actividad respecto al ejercicio anterior, aunque, por otra parte, existe un ingreso en arbitrajes que compensa prácticamente todo el gasto.

El gasto de explotación en el M86 ha aumentado, principalmente el epígrafe de reparaciones y conservación, entre otros motivos, por la mayor actividad respecto a la temporada pasada.

En el caso del CTN, la variación se debe principalmente la disminución en los costes de la asistencia a eventos.

La entidad contabiliza en este subgrupo los siguientes gastos:

Servicios exteriores:

- Arrendamientos y cánones: dentro de este subgrupo destacan los renting informáticos
- Reparaciones y conservación: las partidas con más peso son las reparaciones del material y de la instalación.
- Servicios de profesionales independientes: en su mayoría arbitrajes, colaboradores y abogados
- Primas de seguros: seguros de las licencias de los deportistas y de los usuarios de la instalación
- Servicios bancarios: principalmente procedentes de la domiciliación de los recibos de los usuarios de las instalaciones
- Publicidad, propaganda y gastos de relaciones públicas y representación. La mayor parte del gasto proviene de las campañas publicitarias del M-86
- Contrato de gestión del M86 con la Comunidad de Madrid
- Otros: principalmente teléfonos, material informático, productos químicos, y asistencia a eventos

➢ **DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN**

DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN		
Tipo de Inmovilizado	**2023**	**2022**
Inmovilizado inmaterial	- €	- €
Inmovilizado material	- 9.525,74 €	5.771,85 €
TOTAL	**- 9.525,74 €**	**5.771,85 €**

En el 2022 la inversión fue muy pequeña, aumentando en 2023, generando por tanto mayores costes de amortización.

➢ **DETERIORO Y ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO**

En el año 2023 se han dado de baja varios bienes que estaban inutilizables, todos ellos amortizados al 100%, por lo que no ha generado ningún coste adicional en el ejercicio ni tampoco se ha obtenido ningún tipo de ingreso por su enajenación.

➢ **OTROS RESULTADOS**

Dado que el nuevo plan general contable no contempla un resultado excepcional, pero sí contempla cuentas de gastos e ingresos excepcionales, se refleja en este subgrupo dicho resultado. El importe positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2022 correspondía fundamentalmente al resultado extraordinario positivo por importe de 46.681 euros derivado de las nuevas condiciones del canon acordado con la Comunidad de Madrid, que supusieron un menor importe de la estimación del gasto que por este concepto recogido al cierre del ejercicio 2021, cuando aún no estaban cerradas las negociaciones. Adicionalmente se incluyó un ingreso de un seguro por un siniestro por 1.519 euros y una factura de gasto de 2021 que no había sido registrada por 2.299 euros.

En el 2023 no hay ningún ingreso ni gasto excepcional.

➢ **RESULTADO FINANCIERO**

Dentro del resultado financiero se incluyen los gastos financieros, compuesto por los intereses derivados de la negociación por el aplazamiento de la remuneración del personal, que fue abonada en su totalidad a principios del ejercicio 2023, por ello la generación de intereses en 2023 es menor que en 2022.

GASTOS FINANCIEROS	2023	2022	Aumento / Disminución
Intereses deudas con entidades de crédito			- €
Intereses aplazamiento de la Seguridad Social	- €	- €	- €
Intereses arrendamiento financiero			- €
Otros intereses	2.040,36 €	9.537,04 €	- 7.496,68 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**2.040,36 €**	**9.537,04 €**	**- 7.496,68 €**

INGRESOS FINANCIEROS	2023	2022	Aumento / Disminución
Intereses cuentas corrientes con entidades de crédito	- €	- €	- €
Otros intereses			- €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**- €**	**- €**	**- €**

15.- OTRA INFORMACIÓN:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Total personal medio del ejercicio	62,53	61,96

La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la sociedad, es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Consejeros (1)	1	1	1	1		
Altos directivos (no consejeros)	0	0				
Resto de personal de dirección de las empresas	3	3	3	3		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	82	86	43	47	39	39
Empleados de tipo administrativo	17	17	4	5	13	12
Comerciales, vendedores y similares	0	0				
Resto de personal cualificado	0	0				
Trabajadores no cualificados	0	0				
Total personal al término del ejercicio	**103**	**107**	**51**	**56**	**52**	**51**

(1) Se deben incluir todos los miembros del Consejo de Administración

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Total personal medio del ejercicio	0,60	0,60

La remuneración en concepto de sueldos y salarios para consejeros y altos directivos de la FMN ha ascendido en el ejercicio a 53.864,00€, siendo el presidente el único miembro de la Junta Directiva con retribución.

16.- HECHOS POSTERIORES:

Durante el 2023 y lo que llevamos de 2024, se han presentado diversas demandas por el Comité de Empresa y algunos trabajadores de la plantilla de la FMN, cuyos juicios han venido celebrándose desde septiembre de 2023 hasta la fecha de esta Memoria Económica. Cabe destacar, por la relevante incidencia económica que su resolución pueda tener en los resultados de la FMN, los dos siguientes litigios pendientes aún de resolución:

La demanda por la reducción del plus de transporte realizada por la FMN en línea con la reducción implantada por la Comunidad de Madrid en el importe del Abono Transporte (tal como se contempla en el Convenio Colectivo vigente) habiéndose celebrado el juicio el pasado 7/11/23, pendiente de sentencia en el momento de presentar esta Memoria, que se considera será favorable para la Federación, por lo que no se ha recogido provisión alguna al cierre del ejercicio.

Indicar también que en relación con las demandas presentadas en octubre de 2022 y marzo de 2023 por sendos trabajadores de la Federación Madrileña de Natación, requiriendo las condiciones laborales anteriores a la firma de la modificación firmada con la RLT el 9/3/2006 (en la que se recogía un incremento de jornada diaria, una reducción de los períodos de vacaciones en Navidad y Semana Santa, así como una reducción del coste/hora en fin de semana), se ha fallado por parte del Juzgado Social nº 45 y nº 44 de Madrid, desestimando ambas demandas en base a la inadecuación del procedimiento y la falta de legitimación del demandante, atendiendo por tanto a los argumentos esgrimidos por la Federación.

No obstante, con fecha 25/1/24 el Comité de Empresa de la FMN insiste en este asunto, habiendo presentado demanda de conflicto colectivo impugnando los acuerdos adoptados en 2006 mencionados en el párrafo anterior, habiéndose señalado juicio para el próximo 27/6/24 en el Juzgado Social nº 46 de Madrid.

Además de lo mencionado anteriormente, no se ha producido ningún otro hecho con posterioridad al cierre del ejercicio cuya trascendencia sea necesario indicar para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tampoco se ha producido hecho alguno que afecte al principio de empresa en funcionamiento.

17. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La Entidad no tiene Derechos de Emisión de Efecto Invernadero asignados durante el periodo de vigencia del Plan Nacional de Asignación. En consecuencia, no existen gastos del ejercicio, provisiones, etc., derivados de los mismos.

18.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

	PPTO 2023	REALIZADO	DESVIACIÓN	DESVIACION %
CIFRA DE NEGOCIOS	**2.619.783,44**	**2.745.562,63**	**125.779,19**	**4,58%**
CUOTAS	166.283,44	201.690,70	35.407,26	17,56%
CUOTA CLUBES	24.250,00	31.200,00	6.950,00	22,28%

INSCRIPCIONES Y CAMPUS	59.120,31	61.601,80	2.481,49	4,03%
SECRETARIA	10.700,00	16.579,50	5.879,50	35,46%
GESTION COMPETICIONES	26.213,13	36.616,82	10.403,69	28,41%
CUOTA AGUA Y GIMNASIO	46.000,00	55.692,58	9.692,58	17,40%
LICENCIAS	278.800,00	299.870,50	21.070,50	7,03%
CURSOS	42.000,00	74.600,00	32.600,00	43,70%
FACTURACIONES Y OTROS	2.132.700,00	2.169.401,43	36.701,43	1,69%
USUARIOS	1.997.000,00	1.942.491,80	-54.508,20	-2,81%
DEVOLUCION DE RECIBOS	-34.000,00	-26.032,00	7.968,00	-30,61%
PLAN ESCOLAR	16.500,00	38.413,88	21.913,88	57,05%
COLECTIVOS	45.500,00	57.921,40	12.421,40	21,45%
ASESORAMIENTO TECNICO	36.500,00	64.076,80	27.576,80	43,04%
OTROS	71.200,00	92.529,55	21.329,55	23,05%
APROVISIONAMIENTO	**-148.450,00**	**-200.052,35**	**-51.602,35**	**25,79%**
MATERIAL CONVENIO	-42.500,00	-66.058,64	-23.558,64	0,00%
MATERIAL IMPRESO	-6.000,00	-5.401,12	598,88	-11,09%
MATERIAL ACTIVIDADES/APOYO AL ENTRENAMIENTO	-5.700,00	-8.921,88	-3.221,88	0,00%
TROFEOS Y MEDALLAS	-15.000,00	-20.961,93	-5.961,93	28,44%
COMEDOR CTN	-77.000,00	-72.171,00	4.829,00	-6,69%
ESCUELA DE INICIACION A LA COMPETICION	-2.250,00	-26.537,78	-24.287,78	91,52%
OTROS INGRESOS EXPLOTACION	**900.538,00**	**1.038.472,69**	**137.934,69**	**13,28%**
INGRESOS ARBITRAJES	361.700,00	441.065,46	79.365,46	17,99%
INGRESOS SOS Y MANTENIMIENTO	15.000,00	32.939,26	17.939,26	54,46%
ORGANIZACIÓN EVENTOS	39.000,00	37.445,34	-1.554,66	-4,15%
INGRESOS COMEDOR CTN	62.000,00	53.945,25	-8.054,75	-14,93%
PATROCINIO Y ESPONSORIZACION	42.500,00	62.477,72	19.977,72	31,98%
GESTION DE RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUBVENCIONES	366.038,00	377.716,43	11.678,43	3,09%
ALQUILER DE ESPACIOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
OTROS	14.300,00	32.883,23	18.583,23	56,51%
GASTOS DE PERSONAL	**-2.453.500,00**	**-2.423.942,34**	**29.557,66**	**-1,22%**
SUELDOS Y SALARIOS	-1.862.000,00	-1.839.036,60	22.963,40	-1,25%
INDEMNIZACIONES	0,00	-2.070,00	-2.070,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL C/EMP	-586.500,00	-573.660,74	12.839,26	-2,24%
OTROS GASTOS SOCIALES	-5.000,00	-9.175,00	-4.175,00	45,50%
OTROS GASTOS EXPLOTACION	**-759.620,00**	**-958.283,76**	**-198.663,76**	**20,73%**
ARRENDAMIENTOS	-1.200,00	0,00	1.200,00	#¡DIV/0!
REPARACIONES Y CONSERVACION	-41.500,00	-61.378,46	-19.878,46	32,39%
SERVICIOS PROF.Y ARBITRAJES	-586.300,00	-735.894,11	-149.594,11	20,33%
ARBITRAJES	-432.300,00	-511.864,10	-79.564,10	15,54%
SERV PROFESIONALES	-154.000,00	-224.030,01	-70.030,01	31,26%
SEGUROS	-16.300,00	-27.680,52	-11.380,52	41,11%
GASTOS BANCARIOS	-28.000,00	-25.768,45	2.231,55	-8,66%
PUBLICIDAD/MARKETING	-2.400,00	-968,96	1.431,04	-147,69%
CORREOS	-100,00	-103,54	-3,54	3,42%
TELEFONOS	-7.920,00	-9.278,07	-1.358,07	14,64%
INTERNET	0,00	0,00	0,00	0,00%

MATERIAL OFICINA	-2.000,00	-3.135,02	-1.135,02	36,20%
OTROS MATERIALES	-5.600,00	-4.159,82	1.440,18	-34,62%
GESTION	-3.600,00	-24.188,14	-20.588,14	85,12%
GESTION RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
ASISTENCIA EVENTOS	-53.700,00	-47.887,24	5.812,76	-12,14%
COMITÉ DE ARBITROS	-1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
MATERIAL CANON CONVENIO M86	-10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00%
OTROS	0,00	-7.841,43	-7.841,43	0,00%
AMORTIZACIÓN	**-11.000,00**	**-9.525,74**	**1.474,26**	**-15,48%**
RESULTADOS EXCEPCIONALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
RESULTADO EXPLOTACIÓN	**147.751,44**	**192.231,13**	**44.479,69**	**23,14%**
RESULTADO FINANCIERO	**-10.000,00**	**-2.040,36**	**7.959,64**	**-390,11%**
RESULTADO	**137.751,44**	**190.190,77**	**52.439,33**	**27,57%**

En Madrid, a 23 de mayo de 2024

D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente

D. Ricardo Camacho García
Vicepresidente 1º

ENSŌ
AUDIT & CONSULTING

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

Carta de recomendaciones correspondiente al ejercicio 2023

ENSŌ
AUDIT & CONSULTING

ÍNDICE

Página

I. INTRODUCCIÓN.....1

II. OBJETIVOS Y ALCANCE1

ANEXO A: RECOMENDACIONES3

ENSŌ
AUDIT & CONSULTING

I. INTRODUCCIÓN

La firma ENSO AUDIT & CONSULTING, S.L. ha auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN, en adelante la Federación, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Como resultado de dicho trabajo, con fecha 24 de mayo de 2024 emitimos el correspondiente informe en el que expresamos una opinión favorable.

La ORDEN 1293/2022, de 17 de agosto, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece el Plan de Auditorías financieras y de gestión de las federaciones deportivas madrileñas, establece en su artículo 4 que, además del informe de auditoría, el auditor designado deberá elaborar un Informe de Control Interno o Carta de Recomendaciones, así como, en su caso, medidas de viabilidad para corregir o paliar las deficiencias encontradas.

La presente Carta de recomendaciones se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y al objeto de dar cumplimiento al requerimiento mencionado.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

Como parte de la auditoría indicada en el apartado de introducción y derivado de las pruebas realizadas en el contexto de dicho trabajo, hemos realizado un estudio y evaluación del control interno de la sociedad con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, para poder realizar la identificación y valoración del riesgo de incorrección material en dichas cuentas anuales.

Debido a que el estudio y evaluación citados del control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no hemos pretendido identificar necesariamente todas las deficiencias que pudieran existir y que podrían haber sido identificadas de haber realizado procedimientos más extensos sobre el control interno, y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la eficacia del control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado una serie de hechos y circunstancias que consideramos representan debilidades significativas del control interno, otros aspectos relevantes para la mejora de la gestión o incumplimientos de la legalidad, que detallamos en el **Anexo A.**

Las deficiencias descritas fueron consideradas al diseñar los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Federación para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica nuestro Informe de Auditoría de fecha 24 de mayo de 2024.

Destacar que todas las recomendaciones que se pusieron de manifiesto en nuestra carta del pasado 30 de septiembre de 2023 han sido recogidas, quedando sólo pendiente la relativa al Plan de Igualdad.

La implantación y mantenimiento de un adecuado control interno y el desarrollo y puesta en marcha de mejoras en el mismo son responsabilidad exclusiva de la Federación.

ENSO AUDIT & CONSULTING, S.L.
ROAC S2619

Alicia Sánchez Sánchez
ROAC 16047

Madrid, 24 de mayo de 2024

ANEXO A .- RECOMENDACIONES

1.- PLAN DE IGUALDAD

Aunque la Federación contrató con una empresa externa la elaboración de su Plan de igualdad, sigue pendiente de aprobarse por desavenencias con la representación legal de los trabajadores. Recomendamos que se adopten todas las medidas necesarias para su urgente aprobación y registro y dar cumplimiento así a la legalidad vigente.

En este sentido, se han dado pasos con este objetivo, habiéndose constituido el pasado 16 de mayo de 2024 la última comisión negociadora del Plan que, entre otros, aprobó el organigrama estructural y funcional de la Federación y trató la valoración de los puestos de trabajo, el borrador del registro de distribución salarial y el borrador del informe de diagnóstico. Se prevé una reunión para septiembre próximo en el que se cerraría el Informe diagnóstico con las actuaciones del Plan de igualdad y, una vez aprobado, ser presentado a la autoridad laboral.

2.- RELEVO DE PERSONAL CLAVE

Recomendamos a la Federación que analice periódicamente las bajas que puedan producirse en el corto plazo, p. ej. por jubilación, y preparar su remplazo con el tiempo suficiente para que el trabajador que le sustituya pueda formarse y llevar a cabo todas las funciones que le correspondan de forma ordenada, favoreciendo también la promoción interna.

FMN Federación Madrileña de Natación

CUENTA DE RESULTADOS PROVISIONAL AL 30/6/24

	SEGUIMIENTO JUNIO 2024						
	REALIZADO		PRESUPUESTO	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO	DESVIACION	
	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	2024 S/2023	PRESUPUESTO	S/PRESUPUESTO	
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	1.465.088,34	1.480.688,81	1.474.600,00	-1%	99%	-9.511,66	(1)
CUOTAS	**104.893,15**	**122.773,25**	**104.550,00**	**-15%**	**100%**	**343,15**	
- Cuota clubes federados	25.410,00	24.600,00	26.950,00	3%	94%	-1.540,00	
- Inscripciones competiciones	11.432,05	27.418,20	15.000,00	-58%	76%	-3.567,95	
- Secretaría	15.200,00	13.577,00	10.700,00	12%	142%	4.500,00	
- Gestión competiciones - FMN	19.768,55	23.097,59	18.900,00	-14%	105%	868,55	
- Cuota cesion espacios entrenamiento M86	33.082,55	34.080,46	33.000,00	-3%	100%	82,55	
LICENCIAS	**146.708,12**	**149.431,57**	**147.000,00**	**-2%**	**100%**	**-291,88**	
CURSOS	**15.162,00**	**20.624,10**	**14.000,00**	**-26%**	**108%**	**1.162,00**	
FACTURACIONES Y OTROS	**1.198.325,07**	**1.187.859,89**	**1.209.050,00**	**1%**	**99%**	**-10.724,93**	
- Facturación Usuarios	1.098.804,82	1.107.338,91	1.125.000,00	-1%	98%	-26.195,18	
- Devolución de Recibos	-11.037,60	-13.308,22	-15.750,00	-17%	70%	4.712,40	
- Plan escolar	21.154,08	24.376,64	18.900,00	-13%	112%	2.254,08	
- Facturación a colectivos	28.773,50	19.052,00	27.500,00	51%	105%	1.273,50	
- Asesoramiento técnico	34.891,00	29.878,00	36.400,00	17%	96%	-1.509,00	
- Otros	25.739,27	20.522,56	17.000,00	25%	151%	8.739,27	
APROVISONAMIENTOS	-98.152,02	-79.619,75	-169.600,00	23%	58%	71.447,98	(2)
- Material Convenio	-2.895,22	-13.243,82	-32.500,00	-78%	9%	29.604,78	
- Material Impreso	-4.396,48	-5.259,61	-4.000,00	-16%	110%	-396,48	
- Material actividad y Apoyo entrenamiento	-4.745,57	-1.375,87	-1.800,00	245%	264%	-2.945,57	
- Trofeos y Medallas	-15.456,64	-8.697,46	-18.000,00	78%	86%	2.543,36	
- Comedor CTN	-35.651,00	-42.938,50	-102.000,00	-17%	35%	66.349,00	
- Vestuario	-9.822,94	-335,79	0,00	2825%	---	-9.822,94	
- Escuelas Iniciación a la Competición	-25.184,17	-7.768,70	-11.300,00	224%	223%	-13.884,17	
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	629.447,65	600.632,06	634.048,78	5%	99%	-4.601,13	(3)
ARBITRAJES	**320.313,71**	**278.155,36**	**289.700,00**	**15%**	**111%**	**30.613,71**	
SOS y MANTENIMIENTO	**23.986,07**	**13.506,08**	**14.700,00**	**78%**	**163%**	**9.286,07**	
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	**36.647,30**	**30.554,09**	**27.600,00**	**20%**	**133%**	**9.047,30**	
COMEDOR CTN	**26.643,75**	**28.366,25**	**78.030,00**	**-6%**	**34%**	**-51.386,25**	
PATROCINIO Y ESPONSORIZACION	**16.601,07**	**43.633,50**	**32.500,00**	**-62%**	**51%**	**-15.898,93**	
GESTION DE RESERVAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
SUBVENCIONES	**179.569,50**	**183.018,78**	**183.018,78**	**-2%**	**98%**	**-3.449,28**	
ALQUILER DE ESPACIOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
VENDING	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
OTROS	**25.686,25**	**23.398,00**	**8.500,00**	**10%**	**302%**	**17.186,25**	
GASTOS DE PERSONAL	-1.362.620,18	-1.304.910,23	-1.413.100,00	4%	96%	50.479,82	(4)
SUELDOS Y SALARIOS	**-1.038.776,83**	**-984.371,32**	**-1.066.000,00**	**6%**	**97%**	**27.223,17**	
INDEMNIZACIONES	**-70,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**-70,00**	
SEGURIDAD SOCIAL	**-312.598,35**	**-311.438,91**	**-335.000,00**	**0%**	**93%**	**22.401,65**	
OTROS GASTOS SOCIALES	**-11.175,00**	**-9.100,00**	**-12.100,00**	**23%**	**92%**	**925,00**	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-654.385,88	-536.114,11	-595.670,00	22%	110%	-58.715,88	(5)
ARRENDAMIENTOS	**0,00**	**0,00**	**-300,00**	**---**	**0%**	**300,00**	
REPARACIONES Y CONSERVACION	**-35.619,91**	**-20.353,05**	**-30.100,00**	**75%**	**118%**	**-5.519,91**	
SERVICIOS PROFESIONALES	**-503.403,22**	**-429.108,36**	**-472.000,00**	**17%**	**107%**	**-31.403,22**	
- Arbitrajes	-378.885,25	-329.630,99	-365.000,00	15%	104%	-13.885,25	
- Otros	-124.517,97	-99.477,37	-107.000,00	25%	116%	-17.517,97	
SEGUROS	**-10.072,26**	**-10.451,23**	**-10.800,00**	**-4%**	**93%**	**727,74**	
GASTOS BANCARIOS	**-13.898,64**	**-13.604,08**	**-14.900,00**	**2%**	**93%**	**1.001,36**	
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RRPP	**-1.012,77**	**0,00**	**-1.500,00**	**---**	**68%**	**487,23**	
SUMINISTROS	**-742,78**	**-720,45**	**0,00**	**3%**	**---**	**-742,78**	
CORREOS	**-187,97**	**-96,06**	**-100,00**	**96%**	**188%**	**-87,97**	
TELEFONOS	**-4.128,54**	**-4.622,80**	**-4.410,00**	**-11%**	**94%**	**281,46**	
INTERNET	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
MATERIAL DE OFICINA	**-1.941,37**	**-1.406,67**	**-960,00**	**38%**	**202%**	**-981,37**	
OTROS MATERIALES	**-1.466,95**	**-2.784,00**	**-3.200,00**	**-47%**	**46%**	**1.733,05**	
GASTOS DE GESTION	**-20.790,76**	**-15.839,06**	**-17.900,00**	**31%**	**116%**	**-2.890,76**	
GASTOS GESTION DE RESERVAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
ASISTENCIA A EVENTOS	**-53.115,85**	**-29.438,42**	**-34.500,00**	**80%**	**154%**	**-18.615,85**	
APOYO COMITÉ ARBITROS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
OTROS	**-3.004,88**	**-2.689,95**	**0,00**	**12%**	**---**	**-3.004,88**	
CONTRATO COMUNIDAD-M86	**-4.999,98**	**-4.999,98**	**-5.000,00**	**0%**	**100%**	**0,02**	
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Dotación Amortización inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Dotación Amortización inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
DETERIORO Y ENAJENACION INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Deterioros y pérdidas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
- Resultados por enajenaciones y otras	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
- Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
OTROS RESULTADOS	-24,54	0,00	0,00	---	---	-24,54	
- Gastos excepcionales	**-24,54**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**-24,54**	
- Ingresos excepcionales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**---**	**---**	**0,00**	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-20.646,63	160.676,78	-69.721,22	-113%	30%	49.074,59	
INGRESOS FINANCIEROS	**0,00**	**2.862,74**	**0,00**	**-100%**	**---**	**0,00**	
GASTOS FINANCIEROS	**0,00**	**-184,42**	**0,00**	**-100%**	**---**	**0,00**	
RESULTADO FINANCIERO	0,00	2.678,32	0,00	-100%	---	0,00	(6)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-20.646,63**	**163.355,10**	**-69.721,22**	**-113%**	**30%**	**49.074,59**	

DESVIACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO JUNIO 2024

(1)	CIFRA DE NEGOCIOS	Aunque persiste la desviación negativa sobre el objetivo de Volumen de negocio, ésta se ha reducido (-1%), sobre todo porque la cifra de la facturación de M86, el ingreso más importante por su magnitud, se acerca al objetivo que se fijó en la mensualización del objetivo (desviación negativa de algo más de 21.000 € neteando con las devoluciones). El resto del negocio (Cuotas, Licencias y Cursos) se sitúan en cifras de cumplimiento del presupuesto.
(2)	GASTOS DE APROVISIONAMIENTO	Las cifras son ficticiamente positivas. Principalmente porque el material de convenio no se ha servido/facturado al ritmo previsto (en base al que están elaboradas las cifras de la mensualización del presupuesto), y también porque las cifras de gasto en comedor iban a ser muy superiores con el nuevo Concurso de este servicio (que se acaba adjudicar, habiendo comenzado el nuevo adjudicatario en este mes de Junio). Cabe destacar también, que la desviación en los gastos de la Escuela de Iniciación está compensada con Ingresos imputados en Otros del Volumen de Negocio (son las aportaciones de las familias por las actividades de la Escuela)
(3)	OTROS INGRESOS	Además de la desviación en Patrocinios ya comentada anteriormente, hay un mayor ingreso en Arbitrajes, compensado en gran medida con el mayor gasto reflejado en la rúbrica correspondiente en Otros Gastos de Explotación, siendo éstas dos de las principales desviaciones en esta rúbrica de la Cuenta de Resultados. La desviación en Otros de algo más de 17.000 € responde principalmente a la ayuda recibida de la RFEN para la contración del técnico de natación del CETD del grupo Junior, firmada con un Convenio hasta este año 2024. También se empieza a plasmar la desviación en subvenciones al recibir una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid inferior a lo aprobado en Asamblea (se preveía una subvención similar a la de 2023)
(4)	GASTOS DE PERSONAL	Persiste el nivel de gastos en esta rúbrica ligeramente por debajo del objetivo (96%), en parte a la prudencia con la que se elaboró el presupuesto y en parte, también, a alguna jubilación amotirzada que ha supuesto una reducción de la masa salarial, junto con una cierta moderación del porcentaje de absentismo (recientemente incorporadas 3 bajas de larga duración a las que ya no hay que cubrir)
(5)	OTROS GASTOS EXPLOTACION	Además de la desviación sufrida en esta primera mitad del año en reparaciones/conservación (algo más de 5.000 € imputable a diversas actuaciones imprevistas) se constata la desviación del arbitraje ya comentada en Otros Ingresos, cabe destacar la reflejada en Otros de Servicios Profesionales, por el gasto en una app para el envío individualizado de documentos pdf firmados digitalmente, y la más significativa en Asistencia a Eventos con costes de desplazamiento y de alojamiento, muy superiores a los contempladas en el presupuesto (desviación ligeramente superior a los 18.000 €)
(6)	RESULTADOS EXCEPCIONALES & FINANCIEROS	Sin ninguna imputación relevante por estos conceptos en estos primeros meses del año.
CONCLUSIONES GENERALES CUENTA P&G		**Las conclusiones sobre la ejecución del presupuesto, cerrado Junio, podrían resumirse en un ligero cambio en la tendencia negativa de la Facturación del Centro M86 (que esperemos se confirme para el comienzo de la Campaña 2024/2025) y el control del Gasto de Personal, pese a las revisiones salariales del año y algún quebranto no contemplado en el presupuesto por resoluciones judiciales posteriores a la última Asamblea. Por lo demás, seguimos en rango de cumplimiento del presupuesto del año 2024 increméntadose algo más el colchón del resultado sobre el presupuesto (situándonos ya en algo más de 49.000 €).**

11-4-24

Se adjunta la actualización de las mínimas Infantil y Alevín de verano, han sido previamente informadas y acordadas por la Dirección Técnica de la FMN y el Área de Natación de esta FMN .

Os rogamos si tenéis algo en contra nos lo comuniques antes del lunes 15 de abril 2024. Si no recibimos comunicación en contra, se dará por aprobado.
Atentamente
Un saludo
(SE ADJUNTA 4 PDF CON LAS MIIMAS APROBADAS)

7-5-24

Se adjunta la actualización de la normativa del XIX CAMPEONATO OPEN NATACION MASTER VERANO Comunidad de Madrid en su punto de INSCRIPCIONES:
Desaparece la obligatoriedad de cumplir marcas mínimas para su participación

INCRIPCIONES:
Se deberán realizar atendiendo a lo señalado en la normativa general de Natación para la temporada actual y reglamento de la FMN vigentes.

~~Sólo podrán participar los nadadores que cumplan con las marcas mínimas exigidas en la tabla de marcas mínimas adjunta.~~

Los nadadores deberán estar en posesión de la licencia territorial federativa master vigente y no tener licencia territorial de deportista/nadador.

Todas las inscripciones de clubes RFEN se efectuarán a través de la plataforma LEVERADE debiendo enviar vía mail (charo.lopez@fmn.es) el informe del acta de preinscripciones en formato Excel.

La inscripción de clubes no españoles, se realizará a través de la plataforma Swimrankings.

La inscripción de nadadores no pertenecientes a la Federación Madrileña de Natación, tendrá un coste de 11 euros por cada prueba individual y de 17 euros por cada inscripción de relevos (Modelo 5). Sin que se efectúen deducciones por Bajas/No Presentados. Siempre condicionado a los precios que definitivamente se aprueben en la Asamblea General de la Federación Madrileña de Natación.

Un nadador se podrá inscribir en un máximo de **TRES** pruebas individuales más relevos.

Cada club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría y prueba. No pudiendo un mismo deportista participar en relevos de la misma prueba y distinta categoría.
Se realizará la preinscripción de las pruebas de relevos por suma de tiempos.

Los nadadores de la categoría premáster SÓLO podrán participar en los relevos de la categoría premáster (80-99 años)

Habiendo sido previamente informadas y acordadas por la Dirección Técnica de la FMN y el Área de Natación Máster de esta FMN .

Os rogamos si tenéis algo en contra nos lo comuniques antes del próximo jueves 9 de mayo, para poder informar a todos los clubes máster de esta FMN.
Si no recibimos comunicación en contra, se dará por aprobado.

Asunto: PROPUESTA DE ACTUALIZACION GASTOS DE DESPLAZAMIENTO ACTUACIONES ARBITRALES DESDE 1/4/24

Buenos días.

Remito para su aprobación la siguiente propuesta de modificación de los importes de Gastos de Desplazamiento en las actuaciones arbitrales:

Como recordaréis, en la pasada Asamblea se aprobó la compensación económica de los Gastos de Desplazamiento en función de la distancia real entre los Códigos Postales del domicilio de cada árbitro y el domicilio de la piscina en la que actúan, a razón de 0,22 € por km (en una adaptación progresiva en 3 temporadas al nuevo máximo para kilometraje establecido por la AEAT de 0,26 €/km).

Consecuentemente, se dieron instrucciones para la adaptación de la aplicación informática mediante la que se liquidan las actuaciones arbitrales de todas las competiciones de nuestro calendario y, transitoriamente, hasta que la mencionada aplicación estuviera preparada, se seguirían liquidando los desplazamientos de forma lineal como se ha venido haciendo en los últimos años (a razón de 12,60 € lineales cuando el domicilio del árbitro y el de la piscina fueran de diferente municipio).

La previsión para desarrollar la implementación informática era inicialmente para comienzos del año 2024, pero la realidad ha demostrado que el desarrollo informático que se necesita es bastante más complejo y ello ha supuesto que a día de hoy aún no la tengamos preparada para aplicar lo aprobado en Asamblea.

Por este motivo, propongo que para lo que resta de la temporada 2023/2024 mantengamos el criterio de la contraprestación lineal por actuación cuando haya cambio de municipio entre piscina y domicilio del árbitro, pero con una subida del 10% (que creo que está suficientemente justificada porque en los últimos 10 años la gasolina ha experimentado una subida del 34,10%). Fijándonos para la temporada 2024/2025 la aplicación de los nuevos criterios por distancias reales entre Códigos Postales.

Así pues, la propuesta formulada es que la

Compensación por Gasto de Desplazamiento sería de 13,90 € para las actuaciones arbitrales en competiciones desde el 1/4/24.